

con quanto en la misma se ordena, y que
al efecto se renuncie la referida junta inter-
ventora desde el día de mañana para cumplir
o proveyer a la practica de lo que se manda
por. M. S. Gobernador, y al efecto se otorgaren
poderes a los Padres de este juzgado para que en
nombre del ayuntamiento y junta interventora cobren
los creditos que hay en favor del establecimto. y proce-
diendo por la via de apremio, en caso necesario
contra los deudores por el orden que se expusiere
en la referida comunicacion del Sr. Gob.

Vecindad

Este segundo por su el Sr. se dio lectura a
una exposicion de Vicente Brunes y Brunes ve-
tural de Bañero y Vecino que ha sido de la Ciu-
dad de Villena, en la que solicita que habiendo he-
bido la vecindad de la ante dicha Ciudad, se le ad-
mita de Vecino en esta Villa previa la informa-
cion que para ello quisiere tomar, sobre su conduc-
ta, ademas del que presenta del ayuntam.^{to} de
la referida Ciudad de Villena; quedando obligado
a cumplir los cargos que van anejas a este
Vecino: Interada la municipalidad acuerdo:
Suspendir la admision de Vecino de este interesado hasta
que la Corporacion adquiere datos ciertos sobre la con-

